

**NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA AMPLIACIÓN DE
SUBESTACIONES 230/138/69 kV - TRES (3) LOTES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

Inter-American Development Bank

Project: MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ECUATORIANO

Loan/Credit Number: Préstamo/Convenio No. 4600/OC-EC

Operation Number: Proyecto/CT No. EC-L1231

Sector: Electrical Power

Abstract: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES 230/138/69 kV - TRES (3) LOTES - País del Proyecto: República del Ecuador

Número de referencia del proceso: LPI No. BID6-TRANS-001-2019

Contrato Adjudicado por Licitación Pública Internacional LPI, ejecutado bajo Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras GN 2349-9.

LOTE 1: TRANSFORMADORES, AUTOTRANSFORMADORES, EQUIPO PRIMARIO AIS Y GIS, SERVICIOS CONEXOS Y SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS.

AMPLIACIÓN SUBESTACIONES: TADAY, DURÁN, POSORJA, ESMERALDAS, ESCLUSAS Y SALITRAL.

Oferente adjudicatario

- COMPROMISO DE CONSORCIO CIS - SDEE ELECTRICAL ENGINEERING, Av. República del Salvador N35-82 y Suecia, Edificio Almirante Colón, Piso 9, Quito - Ecuador.
- Precio oferta a la apertura: USD 20.198.997,08 sin incluir IVA.
- Precio oferta evaluado: USD 20.198.997,13 sin incluir IVA.

Oferentes Evaluados

- LS ELECTRIC CO. LTD., LS Tower 1026-6 Hogue - dong, Dongon-gu, Anyang-si, Gyeonggi-do 431-949, República de Corea
- Precio oferta a la apertura USD 22.180.431,00 sin incluir IVA.
- Precio oferta evaluado: USD 23.031.134,83 sin incluir IVA.

- COMPROMISO DE CONSORCIO CIS - SDEE ELECTRICAL ENGINEERING, Av. República del Salvador N35-82 y Suecia, Edificio Almirante Colón, Piso 9, Quito – Ecuador.
- Precio oferta a la apertura: USD 20.198.997,08 sin incluir IVA.
- Precio oferta evaluado: USD 20.198.997,13 sin incluir IVA.

- ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA., AV Cra 45 #108-27 Torre 1 Piso 13. Municipio Bogotá DC - Colombia
- Precio oferta a la apertura: USD 20.490.947,36 sin incluir IVA.
- Precio oferta evaluado: USD 20.490.947,76 sin incluir IVA.

Oferentes rechazados

- PROELECTRICA, PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S.A., Av. Francisco de Orellana N# Solar 1-12, Edificio Bahaus, N. de Oficina: 15, Manzana: 30, Referencia: Junto al colegio de ingenieros Civiles, Guayaquil - Ecuador
- Precio oferta a la apertura USD 18.393.812,73 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

Los equipos ofertados se apartan del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta. Los modelos Ofertados para la subestación Taday están subdimensionados para la instalación de 230 kV a 3400 msnm, esta condición pondría en riesgo el desempeño de los equipos especificados en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación, los cuales son:

- El Modelo S3C-300 ofertado para Seccionadores con cuchilla y sin cuchilla depuesta a tierra para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo OSKF-245 ofertado para Transformadores de Corriente para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.

- El Modelo OTCF-245 ofertado para Transformadores de Potencial Capacitivos para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- SHANDONG TAIKAI POWER ENGINEERING CO., LTD., Calle Zhongtianmen, Zona de Desarrollo, Ciudad de Tai'an, Provincia de Shandong.
- Precio oferta a la apertura USD 17.514.530,00 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La oferta es rechazada, debido a que no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- En los Documentos de Licitación (DDL's) se establece claramente que tanto los Formularios de Datos Técnicos Garantizados, como los catálogos son documentos complementarios que permitirán a la Comisión Evaluadora verificar que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos técnicos requeridos por CELEC EP-TRANSELECTRIC.
- En los DDL's, claramente, se establece como: "Requisitos para Calificación Posterior", a la obligación del oferente de: "proporcionar la evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización", siendo un requisito de utilización, la: "evidencia de cumplimiento de los bienes". En este sentido, el Oferente debía hacer constar dentro de la oferta, la evidencia de cumplimiento de los bienes ofertados, a través de respaldos por catálogos, planos de referencia, u otra documentación técnica, la cual permita evidenciar el cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas, respecto de todos los rubros que constan en la: "Sección IV. Formularios de la Oferta - Tablas de Datos Técnicos Garantizados".
- La "Hoja Resumen" de Datos Técnicos Garantizados es un documento que forma parte del Formulario de Datos Técnicos Garantizados, y en ella el Oferente está obligado

- a consignar País de Origen, Modelo, Referencia en Catálogo y Fabricante de los bienes que está ofertando.
- En la oferta presentada por SHANDONG TAIKAI POWER ENGINEERING CO., LTD, a fin de cumplir con este requisito, el Oferente, presentó como respaldo los catálogos, y demás documentación técnica de los equipos ofertados, sin embargo, de su revisión se pudo identificar que:
 - a) Los modelos Ofertados para pararrayos y equipamiento GIS, NO CUMPLEN con las características técnicas requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC para todas las subestaciones conforme lo establecido en la tabla 3.1.8 y 3.1.9.2.
 - b) Los modelos Ofertados para disyuntores, NO CUMPLEN con las características técnicas requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC para la subestación Taday conforme lo establecido en la tabla 3.1.2.
 - Ahora bien, los DDL's en mención, establecen que en caso de que hubiere inconsistencias entre los datos técnicos garantizados y sus respaldos, a pedido del comprador durante el período de aclaraciones, el Oferente podrá complementar la documentación de respaldo. Finalmente, se establece en dichos documentos de licitación que: "en todos los casos se exigirá el cumplimiento sustancial de las Tablas de Datos Técnicos Garantizados", debiendo entender a esta disposición, a que los respaldos que se llegaran a presentar constituyen un requisito complementario, inclusive indispensable para la calificación de las ofertas, y no alternativo a la información establecida en: "Tablas de Datos Técnicos Garantizados".
 - Por lo expuesto, considerando que del análisis efectuado a la oferta presentada SHANDONG TAIKAI POWER ENGINEERING CO., LTD, se pudo determinar que los catálogos de los equipos ofertados, adjuntados como: "evidencia de cumplimiento de bienes", no cumplían con las condiciones técnicas exigidas por CELEC EP-TRANSELECTRIC en las tablas 3.1.8 (para subestaciones Durán, Las Esclusas y salitral), 3.1.9.2. (para la subestación Salitral) y tabla 3.1.2 (para la subestación Taday) de los DDL's, se solicitó al Oferente que aclare dicha inconsistencia, frente a lo cual el Oferente manifestó: "nosotros, SHANDONG TAIKAI POWER ENGINEERING CO., LTD, nos ratificamos en el cumplimiento de los bienes detallados en las Tablas de Datos Técnicos Garantizados que constan como parte de nuestra oferta. Conforme se expresa en los Documentos de Licitación, los folletos y catálogos y demás documentación de respaldo, son información adicional,

por lo que solo se exigirá el cumplimiento sustancial de las Tablas de datos Técnicos Garantizados”.

- De la interpretación al tenor literal de lo manifestado por el oferente, se desprende que el mismo se ratifica en la información planteada en las: “Tablas de datos Técnicos Garantizados”, presentadas en su oferta, alegando que los folletos, catálogos y demás documentación de respaldo son información adicional, sin considerar que, conforme se ha indicado en párrafos anteriores, los mismos constituyen un requisito para la calificación de las ofertas y que también los mismos constituyen un requisito complementario a las Tablas de Datos Técnicos Garantizados y no adicionales o alternativos.
- En este contexto, al no haber aclarado la inconsistencia de las características de los equipos ofertados respaldados a través de los catálogos, y considerando que no se ratificó en la validez de los mismos como parámetros de calificación de ofertas, se incumpliría con el parámetro de requisito para calificación contenido en los DDL’s: “evidencia de cumplimiento de bienes”, establecido en el numeral 4 (IA038.2), literal b), de los documentos de licitación.

Por lo expuesto, del análisis efectuado a la oferta presentada SHANDONG TAIKAI POWER ENGINEERING CO., LTD, así como de lo manifestado en la respectiva aclaración solicitada, la Comisión determinó que la información contenida en las tablas de resumen de los Datos Técnicos Garantizados, no cumplen con las condiciones técnicas exigidas por CELEC EP-TRANSELECTRIC en las tablas 3.1.8 y 3.1.9.2 (para todas las subestaciones) y tabla 3.1.2 (para la subestación Taday) de los DDL’s. Por lo que en el presente caso no existe un cumplimiento sustancial de lo establecido en la Tablas de Datos Técnicos Garantizados.

Se recalca que si se aceptara la oferta en mención se pondría en riesgo el funcionamiento de estos equipos y del resto de equipos de las subestaciones, generando a su vez, que las mismas salgan de servicio y afectando al funcionamiento operativo del Sistema Operativo del Sistema Nacional de Transmisión. Por lo expuesto, si se implementaran estos equipos, no se podría garantizar la confiabilidad y fiabilidad del equipamiento primario de las subestaciones.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- CHINT ELECTRICS HONG KONG LIMITED, Flat/RM 01 21/f Prosper Commercial Building 9 Yin Chong Street KL, Hong Kong
- Precio oferta a la apertura USD 13.647.827,22 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- El Modelo GW7C-252(W) ofertado para Seccionadores sin cuchilla de puesta a tierra para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo GW7C-252D(W) ofertado para Seccionadores con cuchilla de puesta a tierra para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo GW7C-145(W) ofertado para Seccionadores sin cuchilla de puesta a tierra para las subestaciones Durán y Esclusas a nivel de 69 kV, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición generará problemas en la instalación (coordinación de aislamiento) y sobredimensionamiento de las bases de las fundaciones civiles convencionales y profundas (pilotes) en las subestaciones, por lo que no podrán ser instalados en dichas subestaciones.
- El Modelo GW7C-145D(W) ofertado para Seccionadores con cuchilla de puesta a tierra para las subestaciones Durán y Esclusas a nivel de 69 kV, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición generará problemas en la instalación (coordinación de aislamiento) y sobredimensionamiento de las bases de las fundaciones civiles convencionales y profundas (pilotes) en las subestaciones, por lo que no podrán ser instalados en dichas subestaciones.

- El Modelo LVB-245 ofertado para Transformadores de Corriente para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo TDY230/ $\sqrt{3}$ -0.005H ofertado para Transformadores de Potencial Capacitivos para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo ZFW34A-252(L)/T4000-50 ofertado para equipamiento GIS para la subestación Salitral, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; ya que el ítem 2.19 requiere un mecanismo de operación tipo motor-resorte y lo ofertado es un mecanismo hidráulico.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- XIAN ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD., Calle Chimborazo y Avenida Pampite Centro de Negocios La Esquina Torre 3 Oficina 1, Quito - Ecuador
- Precio oferta a la apertura USD 17.367.931,98 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- No cumple con lo indicado en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 19.1(a), que indica: “Las autorizaciones de fabricantes deberán presentarse de los equipos de cada uno de los lotes que constan en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en los Formularios Tablas de Datos Técnicos Garantizados”.
 - Adicionalmente, en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 23.1(b), se

establece que el Volumen 3 debe constar entre otros de: “Autorización del Fabricante: Obligatorio para Oferente Individual y APCA (No Subsancionable)”.

- La no presentación de la Autorización del Fabricante para los transformadores/autotransformadores de potencia ni para los transformadores de potencial inductivo y seccionadores con y sin cuchilla de puesta a tierra correspondientes al modelo GW56-252, implica que no se pueda garantizar el suministro de estos bienes y menos aún el cumplimiento de las características técnicas de los mismos, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo la entrega de los bienes del fabricante declarado en la hoja resumen, y el desempeño del equipo en el Contrato.
- El Modelo LVB-245 ofertado para Transformadores de Corriente para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo TDY230/ $\sqrt{3}$ -0.005H ofertado para Transformadores de Potencial Capacitivos para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- Con la reserva a los DDL's que realiza el Oferente, no se puede garantizar el cumplimiento de los Datos Técnicos Garantizados: ítems 9.3, 16, 19.1, 19.2 de la TABLA 3.1.1. LOTE 1 - EQUIPO PRIMARIO - TRANSFORMADORES, AUTOTRANSFORMADORES TRIFÁSICOS DE POTENCIA, para la Subestación Salitral. Estas modificaciones implican disminuciones de la potencia de terciario solicitada, y aumento en las pérdidas tolerables requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC. Condiciones contrarias a los Documentos de Licitación, Parte I.

Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño de los equipos especificados en el Contrato ya que no podría suministrar la potencia requerida para su terciario y las pérdidas que se tendrían generarían para CELEC EP-TRANSELECTRIC gastos adicionales por operación, durante toda la vida útil del transformador.

- Con la reserva a los DDL's que realiza el Oferente, no se puede garantizar el cumplimiento de los Datos Técnicos Garantizados: ítems 13, 16, 19.1, 19.2 de la TABLA 3.1.1. LOTE 1 - EQUIPO PRIMARIO - TRANSFORMADORES, AUTOTRANSFORMADORES TRIFÁSICOS DE POTENCIA para la Subestación Esclusas. Estas modificaciones implican disminuciones de la potencia de terciario solicitada, y aumento en las pérdidas tolerables requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC. Condiciones contrarias a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño de los equipos especificados en el Contrato ya que no podría suministrar la potencia requerida para su terciario y las pérdidas que se tendrían generarían para CELEC EP-TRANSELECTRIC gastos adicionales por operación, durante toda la vida útil del transformador.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. Adicionalmente, con las reservas realizadas por el Oferente, se limitan de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato.

- COMPROMISO DE CONSORCIO YCBTO, E14 Juan Martínez N34-250 y Federico Páez, El Batán, Quito - Ecuador
- Precio oferta a la apertura: USD 18.942.559,00 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- El Modelo LW25A-252 ofertado para Disyuntores para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.

- El Modelo GW7B-252 W ofertado para Seccionadores sin cuchilla depuesta a tierra para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo GW7B-252 DW ofertado para Seccionadores con cuchilla depuesta a tierra para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo LVB-245 ofertado para Transformadores de Corriente para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Modelo TDY230/ $\sqrt{3}$ -0.005H ofertado para Transformadores de Potencial Capacitivos para la subestación Taday, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo especificado en el Contrato, al tener un valor de aislamiento inferior al requerido, por lo que no podrán ser instalados en dicha subestación.
- El Oferente con fecha 30 de junio de 2021, mediante correo electrónico indicó que por disposición de su casa matriz no continuará con el presente proceso de Licitación, razón por la cual no presentó la declaración de mantenimiento de la Oferta actualizada, que fue requerida por CELEC EP. De acuerdo con a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección II. Datos de la Licitación, IAO 22.1, la falta de la declaración de mantenimiento de la Oferta será causal de rechazo y no es susceptible de aclaración.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Contractor:	COMPROMISO DE CONSORCIO CIS - SDEE ELECTRICAL ENGINEERING
Country of Contractor:	Ecuador
Contract Amount:	USD 20.198.997,13 sin incluir IVA.
Date Contract Signed:	24/09/2021
Implementing Agency:	Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP Ing. Gonzalo Uquillas Av. 6 de Diciembre N23-235 y Av. Francisco de Orellana, Edificio Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP E-mail: licitacionesbid4600@celec.gob.ec

LOTE 2: TABLEROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUXILIARES, REGISTRADORES AUTOMÁTICOS DE PERTURBACIONES, UNIDADES DE MEDICIÓN FASORIAL, SERVICIOS CONEXOS, SUPERVISIÓN DE MONTAJE Y PRUEBAS, Y PARAMETRIZACIÓN DE EQUIPOS.

AMPLIACIÓN SUBESTACIONES: TADAY, DURAN, POSORJA, ESMERALDAS, ESCLUSAS Y SALITRAL.

Oferente adjudicatario

- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., Avenida del Rotarismo 401 y calle Cuarta, Guayaquil - Ecuador
- Precio oferta a la apertura: USD 5.491.802,29 sin incluir IVA.
- Precio oferta evaluado: USD 5.491.802,29 sin incluir IVA.

Oferentes Evaluados

- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., Avenida del Rotarismo 401 y calle Cuarta, Guayaquil - Ecuador
- Precio oferta a la apertura: USD 5.491.802,29 sin incluir IVA.
- Precio oferta evaluado: USD 5.491.802,29 sin incluir IVA.

Oferentes rechazados

- XIAN ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD., Calle Chimborazo y Avenida Pampite Centro de Negocios La Esquina Torre 3 Oficina 1, Quito - Ecuador
- Precio oferta a la apertura: USD 6.110.196,33 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- No cumple con lo indicado en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 19.1(a), que indica “Las autorizaciones de fabricantes deberán presentarse de los equipos de cada uno de los lotes que constan en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en los Formularios Tablas de Datos Técnicos Garantizados”
 - Adicionalmente, en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 23.1(b), se establece que el Volumen 3 debe constar entre otros de: “Autorización del Fabricante: Obligatorio para Oferente Individual y APCA (No Subsanable)”.
 - La no presentación de la Autorización del Fabricante para los equipos de teleprotección, ni equipos de sincronismo, implica que no se pueda garantizar el suministro de estos bienes y menos aún el cumplimiento de las características técnicas de los mismos., condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación del certificado para garantizar el soporte técnico del Equipo de Sincronismo implica que, no se pueda garantizar el soporte local de este equipo en caso de requerirse asistencia técnica inmediata, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la información técnica que permita validar el cumplimiento de las características técnicas de los multiplexores ópticos y sistema de 48 VDC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.

- La no presentación de la información técnica que permita validar que el joystick que incluye es compatible con la plataforma GENETEC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- El Sistema de Respaldo AC, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pone en riesgo el desempeño de los sistemas de telecomunicaciones de las subestaciones ya que no permiten garantizar la continuidad del servicio, por lo que no podrán ser instalados en ninguna subestación.
- La licencia para teléfonos IP, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pone en riesgo el desempeño de los sistemas telefónicos de las subestaciones ya que no permite garantizar que estos se enlacen adecuadamente a los sistemas telefónicos existentes en las subestaciones de CELEC EP-TRANSELECTRIC, por lo que no podrán ser instalados en ninguna subestación.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- COMPROMISO DE CONSORCIO CIS - DFE ELECTRICAL ENGINEERING, Av. República del Salvador N35-82 y Suecia, Edificio Almirante Colón, Piso 9, Quito - Ecuador.
- Precio oferta a la apertura: USD 6.719.480,02 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- No cumple con lo indicado en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 19.1(a), que indica "Las autorizaciones de fabricantes deberán presentarse de los equipos de cada uno de los lotes que constan en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en los Formularios Tablas de Datos Técnicos Garantizados"

Adicionalmente, en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 23.1(b), se establece que el Volumen 3 debe

constar entre otros de: “Autorización del Fabricante: Obligatorio para Oferente Individual y APCA (No Subsancionable)”.

La no presentación de la Autorización del Fabricante para los equipos de sincronismo implica que, no se pueda garantizar el suministro de estos bienes y menos aún el cumplimiento de las características técnicas de los mismos., condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.

- La no presentación del certificado para garantizar el soporte técnico del Equipo de Sincronismo implica que, no se pueda garantizar el soporte local que requerirá este equipo en caso de requerirse asistencia técnica inmediata, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la información técnica que permita validar el cumplimiento de las características técnicas del sistema de 48 VDC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la información técnica que permita validar el cumplimiento de las características técnicas del sistema de Respaldo AC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la información técnica que permita validar que el joystick que incluye es compatible con la plataforma GENETEC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- El Oferente con fecha 30 de junio de 2021, mediante correo electrónico indicó que por disposición de su casa matriz no continuará con el presente proceso de Licitación, razón por la cual no presentó la declaración de

mantenimiento de la Oferta actualizada, que fue requerida por CELEC EP. De acuerdo con a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección II. Datos de la Licitación, IAO 22.1, la falta de la declaración de mantenimiento de la Oferta será causal de rechazo y no es susceptible de aclaración.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- COMPROMISO DE CONSORCIO COINSEL, Cda Los Vergeles Solar 4 Mz. 212 y Av. Francisco de Orellana, Guayaquil - Ecuador
- Precio oferta a la apertura USD 5.432.100,00 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- No cumple con lo indicado en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 19.1(a), que indica "Las autorizaciones de fabricantes deberán presentarse de los equipos de cada uno de los lotes que constan en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en los Formularios Tablas de Datos Técnicos Garantizados"

Adicionalmente, en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 23.1(b), se establece que el Volumen 3 debe constar entre otros de: "Autorización del Fabricante: Obligatorio para Oferente Individual y APCA (No Subsancionable)".

La no presentación de la Autorización del Fabricante para los equipos de sincronismo implica que, no se pueda garantizar el suministro de estos bienes y menos aún el cumplimiento de las características técnicas de los mismos, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- COMPROMISO DE CONSORCIO YCBTO, E14 Juan Martínez N34-250 y Federico Paz, El Batán, Quito - Ecuador
- Precio oferta a la apertura: USD 6.437.932,00 sin incluir IVA.

– Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- No cumple con lo indicado en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 19.1(a), que indica “Las autorizaciones de fabricantes deberán presentarse de los equipos de cada uno de los lotes que constan en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en los Formularios Tablas de Datos Técnicos Garantizados”

Adicionalmente, en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 23.1(b), se establece que el Volumen 3 debe constar entre otros de: “Autorización del Fabricante: Obligatorio para Oferente Individual y APCA (No Subsancionable)”.

La no presentación de la Autorización del Fabricante para los equipos de sincronismo implica que, no se pueda garantizar el suministro de estos bienes y menos aún el cumplimiento de las características técnicas de los mismos, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.

- La no presentación del certificado para garantizar el soporte técnico del Equipo de Sincronismo implica que, no se pueda garantizar el soporte local que requerirá este equipo en caso de requerirse asistencia técnica inmediata, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la información técnica que permita validar el cumplimiento de las características técnicas del sistema de 48 VDC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la información técnica que permita validar que el joystick que incluye es compatible con la plataforma GENETEC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.

- El Oferente no cumple las características técnicas solicitadas en los Datos Técnicos Garantizados de la Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta, tabla 3.2.15 SERVIDOR LOCAL DE GRABACIÓN; de aceptarse, esta condición de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- El Sistema de Respaldo AC, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pone en riesgo el desempeño de los sistemas de telecomunicaciones de las subestaciones ya que no permiten garantizar la continuidad del servicio, por lo que no podrán ser instalados en ninguna subestación.
- El Oferente con fecha 30 de junio de 2021, mediante correo electrónico indicó que por disposición de su casa matriz no continuará con el presente proceso de Licitación, razón por la cual no presentó la declaración de mantenimiento de la Oferta actualizada, que fue requerida por CELEC EP. De acuerdo con a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección II. Datos de la Licitación, IAO 22.1, la falta de la declaración de mantenimiento de la Oferta será causal de rechazo y no es susceptible de aclaración.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA., AV Cra 45 #108-27 Torre 1 Piso 13. Municipio Bogotá DC - Colombia
- Precio oferta a la apertura USD 5.756.349,79 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- No cumple con lo indicado en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 19.1(a), que indica “Las autorizaciones de fabricantes deberán presentarse de los equipos de cada uno de los lotes que constan en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en los Formularios Tablas de Datos Técnicos Garantizados”

Adicionalmente, en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 23.1(b), se establece que el Volumen 3 debe constar entre otros de: “Autorización del

Fabricante: Obligatorio para Oferente Individual y APCA (No Subsancionable)".

La no presentación de la Autorización del Fabricante para los Registradores Automáticos de Perturbaciones (RAPS) ni para los Equipos de sincronismo, implica que no se pueda garantizar el suministro de estos bienes y menos aún el cumplimiento de las características técnicas de los mismos., condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.

- La no presentación de la información técnica que permita validar el cumplimiento de las características técnicas de los equipos de sincronismo implica que, no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la información técnica que permita validar el cumplimiento de las características técnicas del sistema de 48 VDC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la información técnica que permita validar que el joystick que incluye es compatible con la plataforma GENETEC, implica que no se pueda garantizar el cumplimiento de las características técnicas de estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La licencia para teléfonos IP, se aparta del alcance establecido en los Datos Técnicos Garantizados, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pone en riesgo el desempeño de los sistemas telefónicos de las subestaciones ya que no permite garantizar que estos se enlacen adecuadamente a los sistemas telefónicos existentes en las subestaciones de CELEC EP-TRANSELECTRIC, por lo que no podrán ser instalados en ninguna subestación.

- Con la reserva a los DDL's que realiza el Oferente, no se puede garantizar el cumplimiento en la entrega a tiempo de los equipos indicados en la tabla 6.1.2. LOTE 2 - TABLEROS DE CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN, EQUIPOS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUXILIARES, REGISTRADORES AUTOMÁTICOS Y EQUIPOS DEL SAS, ítem 1.5.1. Condiciones contrarias a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo la entrega de dicho equipo en el tiempo requerido por CELEC EP-TRANSELECTRIC, limitando las comunicaciones de la subestación con las otras instalaciones del Sistema Nacional de Transmisión.
- Con la reserva a los DDL's que realiza el Oferente, no se puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC tanto en las tablas de datos técnicos garantizados como en las especificaciones técnicas. Condiciones contrarias a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño de todo el equipo especificado en el Contrato.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Contractor: PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.
Country of Contractor: Ecuador
Contract Amount: USD 5.491.802,29 sin incluir IVA.
Date Contract Signed: 24/09/2021

Implementing Agency: Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP
Ing. Gonzalo Uquillas
Av. 6 de Diciembre N23-235 y Av. Francisco de Orellana, Edificio Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP
E-mail: licitacionesbid4600@celec.gob.ec

LOTE 3: AISLADORES Y HERRAJES, AMPLIACIONES SUBESTACIONES Y SERVICIOS CONEXOS.

**AMPLIACIÓN SUBESTACIONES: TADAY, DURAN, POSORJA,
ESMERALDAS, ESCLUSAS Y SALITRAL.**

Oferente adjudicatario

- HIDALCOM S.A., Tamayo N24-14 y Wilson, Edif. Altos del Girón, Dpto. 7, Quito - Ecuador
- Precio oferta a la apertura: USD 216.196,50 sin incluir IVA.
- Precio oferta evaluado: USD 216.189,50 sin incluir IVA.

Oferentes Evaluados

- HIDALCOM S.A., Tamayo N24-14 y Wilson, Edif. Altos del Girón, Dpto. 7, Quito - Ecuador
- Precio oferta a la apertura: USD 216.196,50 sin incluir IVA.
- Precio oferta evaluado: USD 216.189,50 sin incluir IVA.

Oferentes rechazados

- XIAN ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD., Calle Chimborazo y Avenida Pampite Centro de Negocios La Esquina Torre 3 Oficina 1, Quito - Ecuador
- Precio oferta a la apertura USD 827.606,70 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

La Oferta es rechazada, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, en virtud que:

- No cumple con lo indicado en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 19.1(a), que indica “Las autorizaciones de fabricantes deberán presentarse de los equipos de cada uno de los lotes que constan en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en los Formularios Tablas de Datos Técnicos Garantizados”
- Adicionalmente, en la parte I, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, IAO 23.1(b), se establece que el Volumen 3 debe constar entre otros de: “Autorización del Fabricante: Obligatorio para Oferente Individual y APCA (No Subsanable)”.
- La no presentación de la Autorización del Fabricante para los Aisladores de vidrio 52-3 FOG y 52-5 FOG, implica que no se pueda garantizar el suministro de estos bienes y menos aún el cumplimiento de las características técnicas de los mismos, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo la entrega de los bienes del fabricante declarado en la hoja resumen, y el desempeño del equipo en el Contrato.
- La no presentación de la tabla No. 3.3.1.5. LOTE 3: AISLADORES Y HERRAJES - AISLADOR DE VIDRIO 52-3 FOG, ni los catálogos de este suministro, implica que no se pueda garantizar cumplimiento de las características técnicas requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC para

estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.

- La falta de documentación que permita validar los datos técnicos garantizados de la TABLA 3.3.1.2. LOTE 3: AISLADOR DE PORCELANA TR140 implica que no se pueda garantizar cumplimiento de las características técnicas requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC para estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La falta de documentación que permita validar los datos técnicos garantizados de la TABLA 3.3.1.3.: LOTE 3: AISLADORES Y HERRAJES - AISLADOR DE PORCELANA 52-3 FOG implica que no se pueda garantizar cumplimiento de las características técnicas requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC para estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.
- La falta de documentación que permita validar los datos técnicos garantizados de la TABLA 3.3.1.6. LOTE 3: AISLADORES Y HERRAJES - AISLADOR DE VIDRIO 52-5 FOG implica que no se pueda garantizar cumplimiento de las características técnicas requeridas por CELEC EP-TRANSELECTRIC para estos bienes, condición contraria a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta; de aceptarse, esta condición pondría en riesgo el desempeño del equipo en el Contrato.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- SANGDONG INDUSTRIES CO. LTD., 54 Neunghodae-ro 595 Beon Gil, Namdong-gu, Incheon, Corea
- Precio oferta a la apertura: USD 671.650,29 sin incluir IVA.
- Razón para el rechazo:

- El Oferente con fecha 30 de junio de 2021, mediante correo electrónico indicó que por disposición de su casa matriz no continuará con el presente proceso de Licitación, razón por la cual no presentó la declaración de mantenimiento de la Oferta actualizada, que fue requerida por CELEC EP. De acuerdo con a los Documentos de Licitación, Parte I. Sección II. Datos de la Licitación, IAO 22.1, la falta de la declaración de mantenimiento de la Oferta será causal de rechazo y no es susceptible de aclaración.

Con la evaluación realizada se justifica que una aceptación de estas condiciones afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Contractor: HIDALCOM S.A.
Country of Contractor: Ecuador
Contract Amount: USD 216.189,50 sin incluir IVA.
Date Contract Signed: 24/09/2021
Implementing Agency: Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP
Ing. Gonzalo Uquillas
Av. 6 de Diciembre N23-235 y Av. Francisco de Orellana, Edificio Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP
E-mail: licitacionesbid4600@celec.gob.ec